

otros medios sencillos. Por lo tanto es necesario saber hasta qué punto está autorizado el médico para intervenir.

Habiendo sonado la hora de reglamento se aplazó la discusión.

Se leyeron los turnos de lectura y se levantó la sesión á las nueve y cuarto de la noche, habiendo asistido los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Chacón A., García, Gayón, Gaviño, Hurtado, Lavista, Lasso de la Vega, Lugo, Malanco, Noriega, Olvera, Orvañanos, Reyes, Soriano, Toussaint, Troconis, Villada y el secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1894:—Acta núm. 11.—Aprobada el 19 de Diciembre de 1894.

Presidencia del Sr. Dr. D. Francisco de P. Chacón.

Se abrió la sesión á las siete y veinte minutos de la noche, dándose lectura al acta de la anterior, la que sin discusión fué aprobada en votación económica.

El señor secretario anual dió cuenta con las publicaciones recibidas, las que pasaron á la Biblioteca á disposición de los señores socios.

Se continuó la discusión sobre el caso de la enferma operada por el Sr. Dr. Hurtado.

El Sr. Dr. Noriega, quien había pedido la palabra en la sesión anterior, comenzó por decir que el reproche que hizo el suscrito de que en algunos países y especialmente en los Estados Unidos del Norte, se ha abusado de la castración en la mujer, no es aplicable á México en donde los cirujanos pecan mas bien de tímidos; habló después en general de las indicaciones de esa operación diciendo que eran muy claras y considerando como tales: primero, las anomalías del útero, sus desviaciones, flexiones y estrechez inoperables, su falta de desarrollo ó útero infantil cuando los ovarios son normales y funcionan regularmente; segundo, los fibromiomas que no son demasiado grandes, fijándose el límite de 14 centímetros de altura; sin embargo, agregó, él hizo la extirpación de los ovarios en una enferma que tenía un fibroma muy voluminoso y con esa operación disminuyó el tumor extraordinariamente; tercero, las enfermedades de los anexos; sobre este punto algunos autores quieren que se diagnostique la

lesión anatómica para operar, y otros sostienen que basta para que la indicación sea formal que haya dolores muy fuertes y rebeldes en los ovarios con reflejos más ó menos graves: él opina porque se opere siempre que haya motivos para suponer que la menopausa cure, porque ésta viene cuando más tarde á los cinco ó siete meses después de la castración, habiendo congestión y escurrimiento periódico de sangre en este tiempo, por hábito orgánico.

Respecto del caso citado por el Dr. Gaviño, de una señorita que sufría de dismenorrea ovárica muy dolorosa, y curó habiéndose casado, dijo que el matrimonio no siempre cura esos padecimientos, y además no puede hacerse cuando se quiere.

Como cuarto grupo de indicaciones señaló las Psicosis, como la melancolía, cuando se determine la relación de causa á efecto, y como prueba citó que un médico norteamericano castró á una joven que tenía el vicio del onanismo y quedó curada.

Terminó consultando á la Academia sobre si deben ó no ser operadas las mujeres que tienen pelvis estrechas y cuyos partos muy difíciles ó imposibles ponen en grave peligro la vida de la madre y del niño.

El Sr. Hurtado dijo que deseaba se circunscribiera la discusión al caso clínico que había presentado. Repitió los fundamentos que tuvo para operar á su enferma, insistiendo en que los dolores intensos y rebeldes en los ovarios y las metrorragias son síntomas de várices pelvianas é indicaciones de la castración. Refirió la historia de una enferma de León en la que se había hecho el taponamiento varias veces y la raspa uterina sin conseguir dominar las terribles hemorragias que padecía, y la habían puesto en un estado de anemia profundísima.

La operó en el Hospital de Maternidad, hace cosa de dos años, extirpando los anexos, y curó.

Este éxito lo animó á intervenir en la enferma que presentó á la Academia.

Leyó lo que dice Bailly respecto á las consecuencias de la castración, haciendo algunos comentarios en el curso de la lectura.

Refirió la observación de una señora á la que vió con el Sr. Dr. Lavista, la que siendo joven tuvo un hematoma en el lado izquierdo de la pelvis, sin duda por várices, el que curó sin accidentes por reabsorción; después se casó y tuvo varios abortos y después un parto y pasado éste y cuando el útero había hecho su involución le vino una fuerte hemorragia y síntomas de septicemia.

Cloroformaron á la enferma y buscaron el origen del mal, encontrando hemorroides ulceradas, las que se ligaron con catgut consiguiéndose la curación.

Volviendo á su operada, dijo que los ataques histero—epilépticos que padece, se van retirando cada vez más.

El suscrito contestó al Sr. Noriega que afortunadamente es verdad que en México somos en lo general más prudentes y no hacemos á nuestros enfermos aquellas operaciones que no nos dejaríamos hacer ó no haríamos á una persona querida de nuestra familia; pero que sin embargo es muy conveniente que sepamos los malos resultados de las audaces y poco concienzudas operaciones que algunos cirujanos practican en el extranjero para no imitarlos.

Respecto de las indicaciones de la castración en la mujer no son ciertamente tan claras como lo asienta el Sr. Noriega, pues ginecólogos notables como Hart, Barbour, Pozzi y otros, dicen que no son precisas en muchos casos; hablan de los abusos de esa operación, y asientan que si ha dado éxitos, ha causado también numerosas decepciones.

Refiriéndonos al caso del Sr. Hurtado, debo comenzar por decir que conozco la honorabilidad y buena fe de este señor, y que por lo mismo tuve empeño en hacer constar en el acta de la sesión anterior que antes de operar á su enferma pesó detenidamente las razones en pro y en contra y consultó con compañeros inteligentes y juiciosos; pero sí haré notar que no bastan los síntomas de dolor tenaz en los ovarios y las metrorragias para diagnosticar várices y estar uno autorizado á castrar; las lesiones patológicas de los anexos no son siempre apreciables por el tacto bimanual necesitándose en muchas ocasiones, nos dicen los autores, una gran práctica y un tacto muy delicado para reconocerlas, y la prueba es que se han extirpado en muchos casos, ovarios sanos. No es fácil tampoco precisar cuando los padecimientos de los anexos del útero son el punto de partida de la histero—epilepsia, locura, etc., y por lo mismo, cuándo se les debe quitar por esos motivos.

En las tubo—ovaritis supuradas sí debe operarse sin duda, pero en las flemasías crónicas y en las degeneraciones escleroquísticas, que es el punto á discusión, deben ensayarse según la opinión de las mejores autoridades en la materia, todas las medicinas recomendadas para esos casos; curar las metritis que muchas veces son su origen, aplicar revulsivos locales, etc., etc., y sólo cuando después de tiempo largo, que Pozzi fija en seis meses por lo menos, no den resultado, es cuando se decidirá la cas-

tración, y aun todavía, nos dicen, debería hacerse una laparotomía exploradora é intentarse otros recursos, como romper las adherencias que hubiere, hacer el cateterismo de las trompas, desinfectar con soluciones antisépticas más ó menos fuertes, tratando siempre de evitar el sacrificio de los órganos de la reproducción.

El Sr. Noriega dijo que en el fondo está de acuerdo con lo asentado por el suscrito, pero que si es bueno ser prudente, es malo no intervenir cuando está bien indicada la castración, agregando que ha visto frecuentemente que las flemasías de los anexos no ceden curando las metritis que las originan, y que es preciso obrar directamente sobre ellos.

El Sr. Hurtado dió las gracias al que habla por las frases que le dirigió sobre su honradez científica, é hizo notar que no sólo para la castración sino también para hacer una laparotomía exploradora, la ruptura de adherencias, la ligadura de vasos varicosos, lavados antisépticos, etc., es necesario haber agotado antes todos los recursos médicos.

El que suscribe haciendo suya la última frase del Sr. Dr. Hurtado insistió en que esta es su opinión; que en las lesiones crónicas de los ovarios y en general de los anexos, se deben ensayar todos los medios recomendados y por un tiempo largo antes de operar, que todavía entonces se practique la abertura del vientre y se haga una exploración cuidadosa, no resolviéndose á su extirpación sino en casos de absoluta necesidad.

El Sr. Dr. Lavista dijo que la cuestión que se trataba era de sumo interés pudiéndosele ver bajo dos puntos de vista científico y moral.

Científicamente antes de castrar es preciso fundar el diagnóstico, pues la cirugía que descuida la patología no es cirugía. Moralmente se debe tener en cuenta la importancia extraordinaria que tiene la función de la reproducción y es un atentado, dijo, el suprimirla sin causa justificada.

Habló del grandísimo empeño con que las gentes defienden ese atributo y hasta sus apariencias, citando en apoyo el caso de un anciano que era portador de un testículo canceroso, enteramente inútil por lo mismo, y sin embargo suplicaba que no se le extirpara.

Respecto del caso del Sr. Hurtado, nada reprocha del resultado inmediato de la operación, ni de los motivos porque obró de la manera que lo hizo, pero pregunta si no pudo hacerse en su enferma lo que se hace en el hombre cuando se trata del varicocele: ligar las venas sin castrar.

Además es cosa curiosa que los ginecologistas recomiendan la castración para curar la histero-epilepsia y aquí sucedió lo contrario; con dicha operación vinieron á presentarse los fenómenos histero-epilépticos, de manera que la cuestión no está aún resuelta.

Refiriéndose á la otra enferma á que hizo alusión el Sr. Hurtado, debe recordarle: que las hemorragias eran rectales y que una vez quitadas las hemorroides, desaparecieron los accidentes graves.

Habiendo sonado la hora de reglamento se leyeron los turnos de lectura y se levantó la sesión habiendo asistido los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Chacón Francisco de P., Chacón A., García, Gayón, Gaviño, Hurtado, Lavista, Lugo, Malanco, Noriega, Núñez, Olvera, Prieto, Ramos, Reyes, Soriano, Toussaint, Troconis, Vargas, Villada y el secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

REVISTA EXTRANJERA.

Inyecciones intravenosas de sublimado en los casos de sífilis grave.—El Dr. Lichtenstein empleó el procedimiento de Bacelli, ó sea el de las inyecciones intravenosas de sublimado en un sujeto afecto de gomas del hígado que había sido tratado durante mucho tiempo con grandes dosis de yoduro potásico y las inyecciones subcutáneas de calomelanos, con cuyos medicamentos, lejos de aliviarse, sobrevinieron á los tres meses síntomas que revelaban la existencia de un tumor cerebral. En vista de este peligro, se decidió el autor á emplear las inyecciones mencionadas de sublimado en cantidad de 1 á 12 miligramos al día, y practicadas en las venas del brazo. Con esto se presentó una mejoría rápida y sorprendente; habiéndose confirmado también el hecho observado por Bacelli, de que cuando este enfermo se encontraba en vías de mejoría, ya notaba un sabor mercurial al minuto de hacerle la inyección venosa.—(*Deutsche med. Wochenschrift*, 1894).

El vapor de agua muy caliente como hemostático y antiséptico.—Lo emplea en tal concepto y con éxito notable el Profesor Snegiroff, de Moscou, sobre todo en los casos de hemorragias parenquimatosas, v. gr., las del hígado. También se viene sirviendo del vapor de agua á 100° para cohibir ciertas hemorragias uterinas. Una vez dilatado el cuello, introduce en el útero una cánula que está unida á una calderita donde se hierve el agua, y se hace que el vapor de ésta actúe muy poco tiempo sobre la mucosa uterina. No se produce ningún dolor; la hemorragia cesa pronto y el efecto antiséptico se manifiesta por la desaparición del olor que antes tuviera el flujo uterino.

Ultimamente se practicaron en varios hospitales de Moscou grandes operaciones, tales como resecciones de rodilla y extirpaciones de tumores sin ningún otro medio hemostático que el vapor de agua muy caliente. No se produce ningún trastorno local ni general, la hemostasia se obtiene muy bien y las heridas curan por primera intención. Si en un perro se incinde, transversal ó longitudinalmente, la arteria femoral, la hemorragia se cohibe en el acto con este procedimiento, y mediante él se pueden extirpar en el mismo animal, sin hemorragia, trozos de hígado, de pulmón, de riñón ó de cerebro.—*Wiener med. Pr.*, 1894).